

176740



MEMORIA DESCRIPTIVA
correspondiente a la so-
licitud de una Patente de
Invención a favor de Don.
Juan SERRALLACH JULIÁ, Don.
Antonio FELIU MARQUÉS y
Don. Eduardo PINEDA OÑATE,
residentes en Barcelona.-



En su esencialidad, consiste el procedimiento que se preconiza, en transformar la cola empleada en la fabricación de referencia, en un material no soluble al agua.

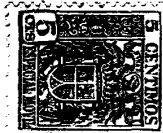
La transformación de referencia, puede llevarse a cabo indistintamente al fabricar el papel o una vez fabricado este. En el primer caso, a la pasta de papel preparada en las tinas o pilas para la fabricación del papel, una solución se le agrega; solución formada de resinas sintéticas, de celuloide en acetona o en acetatos varios, de acetil celulosa de viscosa o de nitro-celulosa. Los disolventes corrientes suelen ser los acetatos de anilo y de metilo, los lactatos de etilo y metilo, xilol, éter y cloroformo, la acetona, el benzol, el alcohol metílico o étílico, los alcoholes grasos superiores, en fin, todos los disolventes orgánicos para las resinas modernas, sintéticas, naturales y de tipos plexiglas y buna, entre otros.

A los productos indicados, se les agregan, entre otros, plastificantes como el alcanfor, aceites de recino, fosfato de tricresil y otros plastificantes conocidos en la moderna química orgánica.

Preparada en esta forma la pasta de papel, se fabrica éste, en la forma normal y corriente, y al mismo se le da el acabado y presentación que, en cada caso, se estime conveniente y que es, en absoluto, independiente del objeto de esta patente.

Si el procedimiento se aplica a papeles ya fabricados, se prepara un baño con los productos antes citados y, ya sea en frío o en caliente y durante un periodo de tiempo cuya duración fijará la práctica en cada caso, se someten a su acción las hojas de papel de que se trate, que luego se ponen a secar, para someterlas, una vez secas por completo o antes de su completo secado, a las operaciones manuales o mecánicas que requiera su acabado y presentación.

170740



Según sean las características que haya de presentar el papel que se fabrique, variarán entre límites determinados, los materiales que en el procedimiento se empleen; sin embargo y a título de ejemplo, solamente, no con carácter le-

50.

mitativo, se consigna a continuación una de las fórmulas de proporcionalidad de mejores resultados en la práctica:

- Nitrato celulosa, solución al ----- 20 %
- Acetato de etilo, solución al ----- 20 %
- Alcanfor o fosfato de tricresil ----- 10 %
- 55. Aceite de rócino, ----- 10 %
- Alcohol graso, ----- 10 %
- Alcohol metílico o étilico ----- 10 %
- Resinas sintéticas, ----- 15 %

60.

La calidad, clase y medida de los papeles, cartones y cartulinas fabricados, serán variables, como lo será su grueso, presentación y color.

Variará igualmente, cuanto se refiere a las máquinas y aparatos que requiera la ejecución práctica del procedimiento descrito, y en general, en todo cuanto no altere, cambie o modifique, la esencialidad del mismo.

65.

- N O T A -

Se REIVINDICA como objeto de esta PATENTE:

70.

1º Un procedimiento para la obtención de papeles, cartones, y cartulinas, resistentes al mojado, que en su esencialidad consiste, cuando se parte de la fabricación de aquellos, en agregar a la pasta de que se fabrica, una solución de resina sintéticas, celuloide, acetyl-celulosa, viscosa o nitro-celulosa, con plastificantes tales como; jabón de resina y alúmina, procediendo a la fabricación del papel en la forma normal y corriente y dando al mismo el acabado y presentación que, en cada caso, se estime conveniente.

75.

2º El propio procedimiento en el que, los productos detallados en la reivindicación anterior, entran en la formación del



80. producto obtenido con este procedimiento en la siguiente proporcionalidad:

Nitrato celulosa, solución al veinte por ciento, Acetato de etilo, solución al veinte por ciento, Alcanfor o fosfato de tricresil, diez por ciento, Aceite de racino, diez por ciento, Alcohol graso, diez por ciento, Alcohol metílico o étílico, diez por ciento y Resinas sintéticas, quince por ciento.

3º En el procedimiento de la reivindicación primera, el hecho de emplear como disolventes de las resinas sintéticas, la acetona, benzol, acetatos de anilo y de metilo, lactatos de etilo y metilo, xilol, éter, cloroformo, alcoholes grasos y demás de caracter orgánico.

4º En el procedimiento de la reivindicación primera, el hecho de emplear como plastificantes el alcanfor, aceite de recino, fosfato de tricresil y otros análogos.

5º El propio procedimiento de la reivindicación primera aplicado a papeles ya fabricados, que consiste en preparar un baño con la totalidad de productos detallados en la misma reivindicación, con los disolventes de la reivindicación tercera y plastificantes de la reivindicación cuarta, y someter a su acción durante un tiempo determinado y en las condiciones de temperatura que la práctica aconseje en cada caso, los papeles de cualquier tipo de fabricación de que se trate, que luego se secan natural o artificialmente, y a continuación se les da el acabado que en cada caso convenga.

6º " UN PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE PAPELES, CARTONES Y CARTULINAS, RESISTENTES AL MOJADO "

Barcelona 29 de Enero de 1947.

Juan Serrallach Juliá
Antonio Feliu Marqués y
Eduardo Pineda Oñate.